COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 02/17**"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 13.137.000 (guaraníes, trece millones ciento treinta y siete mil).

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 10 de febrero de 2017 a las 10:10 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	12.928.700
2	MENEVA S.R.L.	12.189.600
3	MULTIMREC S.R.L.	7.626.950
4	ARCHIVADORES Y CIA.	8.849.400

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 01/2017, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día jueves 16 de febrero de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 41 de fecha 16 de febrero de 2017 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- TCnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.

Secretario:

- Tte N Int HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ.

Miembros:

- Tte JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.
- Sgto A Trnsp DENIS ROLANDO GIMÉNEZ VILLALBA.
- FP JORGE ADRIAN ROJAS SANCHEZ.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación y de conformidad al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS BÁSICOS	DELFIN	MENEVA	MULTIMERC	ARCHIVADORES Y CIA.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

La Empresa **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, no presentó en forma satisfactoria los documentos sustanciales (el ID de la Carta Oferta no corresponde al presente llamado) de su oferta, por ende no es apta para ser analizada en las siguientes etapas.

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: MENEVA S.R.L., MULTIMERCS.R.L., ARCHIVADORES Y CIA.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En el Pliego de Bases y Condiciones la convocante solicitó muestras, las mismas debieron ser entregadas en el tiempo y lugar detallado en el Anexo B. Datos de la Contratación, punto 22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: "Las muestras podrán ser entregadas **hasta el día lunes 13 de febrero de 2017 desde las 07:00 hs hasta las 10:10 hs** en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y finanzas de Comando de las Fuerzas Militares sita en la Avda. Gral. Santos e/ Mcal López".

La Empresa MENEVA S.R.L., no presentó sus muestras en el tiempo establecido por la convocante, por lo tanto queda descalificada sin necesidad de solicitar los documentos de carácter formal.

Las Empresas que presentaron sus muestras en el tiempo establecido por la convocante son: MULTIMERC S.R.L., ARCHIVADORES Y CIA., por ende pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

En fecha 22 de febrero de 2017, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

MULTIMERC S.R.L.:

- Copia de la Patente Municipal.
- Formulario de Información Financiera de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
- Certificado de Origen Nacional.

ARCHIVADORES Y CIA.:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Formulario de Información Financiera de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
- Copia de Contratos y/o facturas correspondiente a los años (2013, 2014) de provisión de útiles, ofertados a instituciones Públicas y/o Privadas.
- Certificado de Origen Nacional.

Las Empresas **MULTIMERC S.R.L. y ARCHIVADORES Y CIA.**, presentaron todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	MULTIMERC	ARCHIVADORES Y CIA.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	MULTIMERC	ARCHIVADORES Y CIA.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CRITERIOS	REPRESENTANTES DE MULTIMERC S.R.L.		REPRESENTANTE DE ARCHIVADORES Y CIA.
	GUIDO A. NUÑEZ C.I. Nº 932.533	JOSE LUIS CARRILLO C.I. Nº 2.237.441	NANCY OREGGIONI C.I. Nº 1.031.203
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta	Presenta	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos

Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Se registran Datos	No se registran Datos	Se registran Datos

Las Empresas **MULTIMERC S.R.L. y ARCHIVADORES Y CIA.**, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2013, 2014 y 2015)	MULTIMERC	ARCHIVADORES Y CIA.
Índice de Liquidez	11,88	10,04
Índice de Endeudamiento	0,06	0,27
Rentabilidad	7.62	0,06
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **MULTIMERC S.R.L. y ARCHIVADORES Y CIA.,** cumple satisfactoriamente y pasa ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	MULTIMERC S.R.L.	ARCHIVADORES Y CIA.
Copia de Contratos y/o facturas con Instituciones Privadas o del Estado (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y facturas presentadas por las Empresas **MULTIMERC S.R.L. y ARCHIVADORES & CIA**, se constata que cumplen satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	MULTIMERC S.R.L.	7.626.950
2	ARCHIVOS Y CIA.	8.849.400
3	MENEVA S.R.L.	712.189.600
4	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	12.928.700

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

6. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

OFERTA PRESENTADA POR MULTIMERC S.R.L.

ITEM Nº	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PRECIO SUP.20% DEL REFERENCIAL	PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL
1	49.000	200.000	151.000		76
2	1.500	5.000	3.500		70
3	1.000	2.000	1.000		50
4	1.000	2.000	1.000		50
5	1.890	3.000	1.110		37
6	450	2.000	1.550		78
7	1.680	11.000	9.320		85
8	1.800	4.000	2.200		55
9	1.880	2.000	120		6
10	1.995	4.000	2.005		50
11	1.995	4.000	2.005		50
12	4.700	15.000	10.300		69
13	3.700	3.500	200	6	
14	1.300	2.500	1.200		48
15	1.800	2.200	400		18
16	950	5.000	4.050		81
17	550	2.000	1.450		73
18	1.200	2.000	800		40
19	17.500	8.000	9.500	119	
20	3.300	10.000	6.700		67
21	900	3.000	2.100		70
22	4.000	6.500	2.500		38
23	6.500	7.000	500		7
24	118.000	12.000	106.000	883	
25	9.000	7.200	1.800	25	
26	4.750	6.000	1.250		21
27	1.000	4.000	3.000		75
28	1.900	5.000	3.100		62
29	24.800	25.000	200		1
30	700	2.000	1.300		65
31	4.200	3.000	1.200	40	
32	4.200	3.000	1.200	40	

33	205.000	35.000	170.000	486	
34	11.000	8.000	3.000	38	
35	6.800	10.000	3.200		32
36	1.800	7.000	5.200		74
37	5.500	15.000	9.500		63
38	1.650	3.000	1.350		45

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de **precios de mercado aceptables**, no obstante este comité recomienda a la Convocante adecuarse a la Resolución DNCP Nº 2151 de fecha 01 de julio de 2016, para evitar grandes diferencias al momento de realizar la estimación de costos.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	MULTIMERC S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 02/17 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **MULTIMERC S.R.L.**, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 28 de febrero de 2017 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JORGE ADRIÁN ROJAS
FP – Miembro C.E.

DENIS ROLANDO GIMENEZ
Sgto A Trnp – Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ
Tte JM – Miembro C.E.

HUGO ARNALDO RAMOS
Tte N Int – Secretario C.E.

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación